

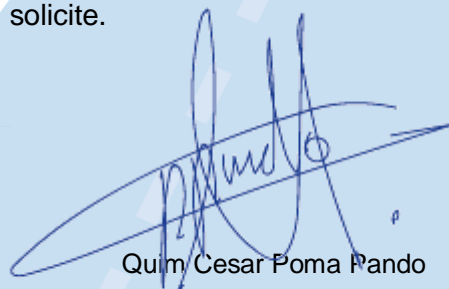
POLÍTICA ANTISOBORNO

SERVICIOS ANALÍTICOS GENERALES S.A.C., empresa privada peruana que brinda servicios de ensayos químicos, fisicoquímicos, biológicos, hidrobiológicos, parasitológicos, toxicológicos, servicios de monitoreo ambiental y monitoreo ocupacional, declara su firme posición de combatir la corrupción y el soborno en sus actividades, con este fin, establece, mantiene y mejora un Sistema de Gestión Antisoborno en concordancia con nuestros valores empresariales de Honestidad e Integridad.

Por ello, **SERVICIOS ANALÍTICOS GENERALES S.A.C.** asume el compromiso de:

- Prohibir la práctica, la promoción o tolerancia de actos de corrupción o soborno, directa o indirectamente, sean estos en beneficio propio o de terceros.
- No ofrecer, recibir o prometer ningún pago de facilitación.
- Designar a la Función de Cumplimiento Antisoborno y designar un Comité de Ética, brindándoles autonomía e independencia en sus decisiones en relación con el Sistema de Gestión Antisoborno.
- Promover comportamientos éticos y transparentes en todas las actividades y entre todos los miembros de la organización.
- Cumplir con los procedimientos de control interno, los requisitos legales, reglamentarios y otros requisitos aplicables en materia antisoborno y/o anticorrupción.
- Establecer mecanismos formales para presentar inquietudes de buena fe y/o denuncias de actos de soborno, fomentar su uso, absolver las consultas que se planteen y proteger la identidad de los denunciantes, no permitiendo ninguna represalia.
- Investigar los incumplimientos de la Política Antisoborno, el Código de Ética y disposiciones establecidas en el Sistema de Gestión Antisoborno, adoptando medidas disciplinarias equitativas a la infracción y, de ser necesario, denunciar el acto a las autoridades correspondientes.
- Promover el logro de los objetivos antisoborno y mejorar continuamente el Sistema de Gestión Antisoborno.

Esta política se encuentra a disposición de las partes interesadas a través de la página web y otros medios cuando se le solicite.



Quim Cesar Poma Pando

GERENTE GENERAL

C.Q.P Nº 719

Lima, 02 de enero de 2026

Versión 06